



REVISTA DE DIFUSIÓN ACADÉMICA

ISSN 2718-6318

Año II | Número 4 | Marzo 2021

La pandemia en Italia: entre “estado de excepción” y crisis de la democracia

Francesco Petrone¹

petrone.francesco@gmail.com

¹ Profesor de Filosofía e Historia en Italia e investigador en Relaciones Internacionales. Es doctor en Filosofía Política, tesis sobre políticas globales, por la Universidad de Barcelona. Ha sido el coordinador del Seminario de Filosofía Política de la Universidad de Barcelona y profesor de Geopolítica y de Teorías de las Relaciones Internacionales. Ha sido también *Visiting Fellow* en el CUNY de New York y en el BRICS Policy Center de Rio de Janeiro.

Introducción

En un momento en el que todavía estamos atravesando la tormenta del virus, lo que nos parece interesante para debatir, entre otras cosas, es cómo las medidas puestas en marcha por el gobierno italiano se han percibido. De hecho, si bien en la mayoría de los casos estas medidas se consideraron “imprescindibles”, sobre todo por la inesperada “novedad” del virus, son muchas las voces que se han alzado de manera contraria a dichas medidas, y en particular al llamado “lockdown”.



Entre los muchos autores que han criticado estas restricciones de las libertades individuales, hasta un verdadero confinamiento, destaca sin duda una voz importante, la de Giorgio Agamben. El filósofo italiano, inmediatamente después de la pandemia, declaró estas medidas como un verdadero “estado de excepción”, es decir, como una suspensión integral de la libertad de las personas. Pero, ¿es realmente así? ¿Fueron estas medidas necesarias o detrás de ellas existe la necesidad de restringir aún más las libertades individuales y sociales?

En este texto nos centraremos en este punto en particular. Nuestra idea es que ante tan trágica novedad, el Estado ha mostrado su incapacidad y ha resaltado con mayor claridad sus grietas. En la práctica, es todo el sistema democrático el que se ve afectado por este evento. El sistema democrático occidental, en particular, que para algunos representó el “fin de la historia” (Fukuyama, 2003), de hecho ha puesto de relieve sus limitaciones. En concreto, aquellos logros calificados por Fukuyama como valores insuperables, como la libertad de expresión, el bienestar y la libertad democrática, y que por tanto habrían determinado la “superioridad” del sistema democrático liberal occidental sobre el socialismo soviético, parecen ser los verdaderos aspectos más afectados.

En este texto tomamos el caso italiano como ejemplo, dado que aquí hemos vivido esta pandemia y tenemos conocimiento directo del país. Sin embargo,

muchas de las reflexiones que hacemos sobre Italia podrían extenderse con razón a muchos, si no a todos, otros países del mundo.

Para entender lo que hemos dicho, discutiremos brevemente el significado del “estado de excepción” y consecuentemente haremos un paralelo con la realidad que hemos vivido, para intentar resaltar porque este estado de excepción (si de verdad de esto se ha tratado y se trata), a nuestro juicio, ha sido funcional al ocultar precisamente los límites del Estado italiano (aunque no solo del italiano).

El “estado de Excepción”: una breve descripción

El autor que hizo de la teoría del “estado de excepción” una de las piedras angulares de su reflexión es sin duda Carl Schmitt, y por tanto es su pensamiento y sus obras lo que primero debemos mirar para buscar una aclaración. El jurista alemán aborda explícitamente el problema en dos libros: *La dictadura* (1921) y *Teología política* (1922). En el primero de los dos textos el estado de excepción se presenta como expresión de la dictadura y, por tanto, evidentemente como condición de suspensión de la ley.

En *Teología política* se establece una relación directa entre el tema del estado de excepción y el de la soberanía, y el soberano mismo se define de hecho como “el que decide sobre el estado de excepción”. En ambos libros, sin embargo, Schmitt inscribe el estado de excepción en un contexto jurídico, tratando de superar el impasse teórico derivado de que, como suspensión de todo el orden jurídico, el estado de excepción parece escapar a la forma misma de derecho, y pertenece a la dimensión extrajurídica. Precisamente esta aporía, este vacío anómico no puede ser tolerado por Schmitt que intenta desesperadamente encontrar una referencia al contexto jurídico. De hecho para él es fundamental distinguir entre un estado de excepción (y por tanto lo que el define como dictadura tanto “comisaria” como “soberana”) y anarquía. Según él, el estado de excepción es siempre un orden (una categoría percibida como un valor positivo en sí mismo), que se opone al caos (percibido, en cambio, como el peor de todos los males posibles).

Para avanzar en esta búsqueda teórica, Schmitt utiliza lo que Agamben define como “operadores de registro”, es decir, dispositivos conceptuales que tienen la función de inscribir el estado de excepción en la ley, de conectar el exterior y el interior del ámbito jurídico. En *La dictadura* este elemento de conexión se identifica en la distinción conceptual entre normas jurídicas y normas de aplicación del derecho en lo que respecta a la “dictadura comisaria”, y en la distinción entre poder constituyente y poder constituido en lo que respecta a la “dictadura soberana”. La dictadura comisaria en realidad suspende la constitución para defender su existencia, es decir, suspende su aplicación concreta pero conservar su fuerza formal.

Podemos decir entonces que esta suspensión es un medio que utiliza la dictadura comisaria para poder defenderse, manteniendo su fuerza, de las posibles amenazas, y por eso también para defenderse, probablemente, de las posibles consecuencias nefastas de una pandemia.

Agamben y el caso italiano durante la pandemia de COVID-19

Pocos días después de que el gobierno adoptara las medidas de *lockdown*, Giorgio Agamben abrió el debate sobre el “estado de excepción”. Agamben publicó un artículo² en el que comparó las medidas tomadas con el establecimiento de un estado real de excepción. Según él, la motivación que estaba a la base de esta acción por parte del gobierno consistía en la necesidad de mantener el control sobre la población. Hasta antes de la pandemia, según el filósofo, los estados ejercían dicho control “gracias” al miedo que se implementaba por el terrorismo internacional. Agotado este miedo por parte de la posibilidad de ataques terroristas, el control social se implementa ahora por medio del virus. Para él, se trata de un verdadero “invento de una epidemia” que sirve para implementar medidas de emergencia con el fin de poder justificar esta intervención del gobierno que prevé importantes restricciones a la libertad individual y social.

² Agamben, G. (26 de febrero de 2020) “Lo stato d’eccezione provocato da un’emergenza immotivata”, *Il Manifesto*. Enlace: <https://ilmanifesto.it/lo-stato-deccezione-provocato-da-unemergenza-immotivata/>

En el momento de la publicación de su artículo (26 de febrero de 2020), o sea pocos días después de los primeros casos, en realidad no se podía realizar una valoración real de la extensión del virus, por lo que muchas evaluaciones de Agamben, que desataron importantes debates en Italia y no solo, llevarían hoy a conclusiones diferentes, dados los millones de muertes en el mundo causadas por el virus. De hecho, en el momento en que escribe Agamben, incluso las declaraciones oficiales del Consejo Nacional de Investigación (CNR), que él cita, siguen siendo inexactas, al menos sobre la base de las evoluciones posteriores del virus.

Según Agamben, el CNR considera al virus como una “gripe normal”. Pero, repito, a la hora en que el escribe los datos aún no están muy corroborados, y todavía es una fase inicial del virus, que lamentablemente en los meses siguientes tendrá una evolución que no es en absoluto comparable a la banalidad de una gripe normal.

En cambio, lo que nos empuja a reflexionar sobre lo que dijo Agamben es el hecho de que la respuesta del gobierno ha sido desproporcionadamente alta desde el principio en comparación con el impacto real del virus. De hecho, desde el principio se tomaron medidas excepcionales que dieron lugar inmediatamente a la posibilidad de un estado de excepción efectivo. Ante la evolución aún incierta del virus, la respuesta del Estado tuvo precisamente el efecto de recurrir a drásticas medidas y restricciones a la libertad de las personas, por lo que de inmediato se abrieron diversas críticas a la manera en que se implementaron estas medidas.

Ahora bien, de acuerdo con la posterior evolución del virus, y sabiendo que en realidad la extensión del mismo no fue tan leve, creemos que si bien fueron necesarias medidas drásticas, al mismo tiempo, sin embargo, esta manera de actuar por parte del Estado italiano ha abierto nuevos escenarios que podrían generar repercusiones importantes en nuestras sociedades, tanto desde un punto de vista social como ético. De hecho, creemos que estas medidas, las que se consideraron más “adecuadas” para hacer frente a esta nueva e inesperada amenaza, en realidad han puesto de relieve algunas

falacias dentro del propio sistema: desde un punto de vista social, político y económico.

Si el Estado efectivamente llevó a cabo este estricto control sobre la sociedad, y por lo tanto adoptó las medidas antes mencionadas, lo hizo inspirado en teoría a una visión del bien común, según los gobernantes que estaban en el poder. Sin embargo, precisamente estas elecciones por parte del gobierno, y a menudo también la insuficiencia de ciertas respuestas de cara a la emergencia, más que mostrar una capacidad real para lidiar con el problema han tratado de enmascarar las inconsistencias del sistema. O sea que mientras se proponían medidas para encarar el virus, en la práctica se escondían, en muchas ocasiones, las deficiencias del sistema democrático.

Virus y crisis de la democracia en Italia

Mientras que en otros países (como Francia o Alemania) existe una fórmula relativa al estado de excepción, en Italia no existe. Sin embargo, como hemos podido notar durante esta pandemia, existe la práctica de emitir decretos (el DPCM: Decreto del Presidente del Consejo de Ministros), que inicialmente estaba previsto en casos de urgencia, pero que se ha convertido casi en la fuente normal de legislación y, por tanto, se convierte en una práctica política real.

En realidad, si bien este aspecto se ha afianzado cada vez más durante esta fase de emergencia real y, por tanto, también reflejó una cierta necesidad, en sustancia la adopción del decreto-ley como medio de gobernar es una práctica que se ha ido extendiendo cada vez más durante los últimos años, en Italia. Si tomamos por ejemplo los últimos gobiernos anteriores al actual, podemos ver cómo esta práctica ha alcanzado niveles muy altos. En la Constitución italiana, el artículo 77 especifica cuál debe ser el uso del decreto ley. Este “es un acto legislativo con valor de ley utilizado por el gobierno en casos extraordinarios de necesidad y urgencia”. Sin embargo, el uso cada vez mayor por parte del gobierno de decretos-ley ha puesto en los últimos años un tema importante en el centro del debate: muy a menudo se ha denegado el poder legislativo del parlamento y, por lo tanto, se ha otorgado, mediante

decretos, ese poder legislativo al gobierno (que es el titular del poder ejecutivo). Este punto, en la práctica, describe uno de los aspectos que han puesto en crisis a la democracia italiana en los últimos años. De hecho, desde los años Noventa, el sistema democrático italiano se ha visto socavado en varios ámbitos que muy a menudo han puesto de relieve sus límites.

Podemos hablar de una crisis democrática en los siguientes ámbitos: 1) el uso cada vez mayor de decretos; 2) la inestabilidad del sistema electoral, que desde 1992 ha sido modificado en tres ocasiones, y el actual, muchas veces criticado, tendrá muy probablemente una corta duración; 3) la crisis generalizada de los partidos.

Por tanto, el marco político de la democracia italiana está bastante comprometido, por lo que la llegada de la pandemia en un contexto tan desordenado ha tenido efectos aún más alarmantes, en nuestra opinión.

Si miramos la situación en Italia hoy, durante la pandemia, y el resultado de las evoluciones del sistema durante las últimas tres décadas, notamos que la situación de caos y división, además de los intereses personales de los varios líderes de partidos, es un ejemplo concreto de que la situación parece estar realmente bloqueada a nivel político. Las continuas diatribas que surgen, acompañadas precisamente de la inestabilidad del sistema, sugieren que los problemas que se han generado por la pandemia solo se acentúan. Irónicamente, incluso en caso de necesidad y emergencia, cuando se necesitarían respuestas unidas y decisivas, para enfrentar un problema que une a todos, surgen enfrentamientos decisivos que alejan aún más el país de la salida de esta emergencia. Por ejemplo, entre otros acontecimientos, es emblemático el choque sobre el Recovery Fund (es decir, el mecanismo económico establecido por la Unión Europea para relanzar los países afectados por la pandemia) que aún no se utiliza de manera efectiva precisamente debido a las divisiones dentro del gobierno, reflejo de diferentes orientaciones políticas que han abierto una crisis muy importante, hasta hacer caer el gobierno precedente (el de Giuseppe Conte) para nombrar, sobre mandato del Presidente de la República, a un nuevo Primer Ministro (Mario Draghi), que en la práctica va a desarrollar la función de

apaciguar las diversas partes políticas. Todo esto, durante un período trágico y de emergencia.

Al final, muy a menudo prevaleció una lógica de partido en lugar de una lógica de los intereses generales de la sociedad.

En definitiva, para concluir, podemos simplemente decir que este período de pandemia, en realidad, ha puesto de relieve aún más las fisuras en el sistema político italiano, que ya está experimentando déficits democráticos a partir de unos años. La pandemia, por tanto, ha exacerbado esta crisis que ya parece irreversible. La ausencia de una verdadera capacidad política, el interés particular que ha surgido en la forma de afrontar la crisis, en realidad, y eso es lo que asusta, sugieren una ausencia de autoridad por parte de los gobernantes, que por tanto abrirían más el camino a una mayor vulnerabilidad de la población italiana.

En definitiva, la impresión es que esta crisis generada por la pandemia tendrá un impacto decisivo en el futuro del país, muy probablemente generando un endurecimiento de las relaciones sociales, de la desconfianza y, por tanto, generando una mayor división. La sociedad italiana, muy alejada del mundo de la política, estará cada vez más descontenta con las instituciones y probablemente se sentirá cada vez más presa y víctima de las necesidades del mercado, la precariedad de la vida y del trabajo, y la pobreza generalizada que ha generado esta crisis. Entre otras cosas, en un momento en el que las instituciones toman medidas tan tajantes y que muchas veces penalizan a distintas personas, que inevitablemente también caen en la pobreza, esos espacios que dejó vacíos la presencia del Estado, y por tanto su capacidad para brindar asistencia a los ciudadanos, están siendo ocupados por el inframundo de la “malavita”: en Italia, de hecho, ha habido un aumento significativo de personas que han pedido ayuda económica a las mafias, por lo que muchas veces también caen en el flagelo de la usura debido a los grandes intereses a pagar.

Conclusiones

El historiador Robert Higgs (1987) en sus estudios sobre el Estado observó una tendencia regular en la respuesta a las emergencias: la intervención pública aumenta rápidamente cuando hay crisis importantes. La finalidad es intentar resolverlas. Después que se ha solucionado la crisis, la intervención disminuye. Sin embargo, pero, no disminuye tanto como para volver al nivel anterior a la crisis. Por lo tanto, la emergencia produce no solo un crecimiento temporal del Estado, sino una expansión permanente y una penetración más profunda de la intervención pública dentro del sistema socioeconómico.

En el caso italiano, pero también en muchos otros países, el efecto más tangible de la crisis pandémica probablemente será un aumento adicional de la presencia del Estado en la vida de los ciudadanos. Sin embargo, lo que nos gustaría preguntarnos es con qué fin sucederá todo esto: es decir, ¿por qué el Estado necesita afirmar una mayor penetración en la vida de las personas?

En nuestra opinión, el control estatal cada vez más extendido tendrá como causa originaria la necesidad de ocultar las grietas del sistema democrático, como se mencionó anteriormente. Es decir, ante una crisis inexorable de las instituciones democráticas, y un avance cada vez más descontrolado del sistema capitalista, el Estado deberá poner en práctica medidas de control cada vez más estrictas para defenderse de sus propias fallas.

En definitiva, pero obviamente será la Historia que nos lo confirmará, todos esos logros descritos por Fukuyama están entrando cada vez más en crisis. El welfare, la salud pública, la educación pública, etc., están gradualmente siendo desvaluadas y en declino. El Estado es incapaz de hacer frente a estas emergencias y por ello responde con medidas excepcionales, que paulatinamente se vuelven cada vez más permanentes. El virus no ha hecho otra cosa que resaltar aún más esta tendencia.

Bibliografía

Agamben G (2020), *A che punto siamo? L'epidemia come politica*, Quodlibet, Macerata.

Agamben G (2020), “L'invenzione di un'epidemia”, en *A che punto siamo? L'epidemia come politica*, Quodlibet, Macerata, pp. 11-12.

Agamben G (2003), *Stato di eccezione*, Bollati Boringhieri, Torino.

Fukuyama, F. *La fine della Storia e l'ultimo uomo*, Rizzoli, Milano, 2003.

Han, B.-C.; Butler, J.; et.al., *Sopa de Wuhan*, Buenos Aires: ASPO, 2020.

Higgs, R. (1987) *Crisis and Leviathan: Critical Episodes in the Growth of American Government*, New York: Oxford University Press.

Schmitt, C. (2006) *La dittatura*, Edizioni Settimo Sigillo, Roma.

Schmitt, C. (1972) “Teologia politica. Quattro capitoli sulla dottrina della sovranità”, in *Le categorie del 'politico'*, il Mulino, Bologna.